

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

16660 Corrección de errores a la Orden de 17 de noviembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertido error en la Orden de 17 de noviembre de 2008 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 272 de 22 de noviembre), se procede a la subsanación en el siguiente término:

Página 35831

El puesto de trabajo de Asesor en Materia de Deportes, código A700106, debe incluirse en la Tabla I.2.1 del Anexo I, incorporando la clave "P.H."

Página 35832

El puesto de trabajo de Secretaria/o Consejero, código S500031, debe incluirse en la Tabla I.2.1 del Anexo I, incorporando la clave "P.H."

Página 35839

El puesto de trabajo de Técnico de Gestión de Personal, código TC00430, en la columna "Grupo", donde dice: "B", debe decir "A", y en la columna "Cuerpo/Escala/Opción de adscripción", donde dice: "BGX00", debe decir: "AGX00".

Página 35842

El puesto de trabajo de Técnico Gestión Informática, código TC00434, en la columna "Grupo", donde dice: "A", debe decir "B", y en la columna "Cuerpo/Escala/Opción de adscripción", donde dice: "AFX01", debe decir: "BFX06".

Página 35858

En la columna "denominación del puesto" donde dice: "Auxiliar en Microinformación", debe decir: "Auxiliar en Microinformática".

Página 35863

Deben incluirse en la Tabla I.3.2 del Anexo I, los siguientes puestos de trabajo:

CODIGO	DENOMINACION
TO00155	TECNICO RESPONSABLE SALUD LABORAL
A700085	ASESOR SALUD PUBLICA
JC00329	JEFE SECCION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
JC00292	JEFE SECCION DE ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS

Página 35864

En la Categoría Laboral ALX07, denominación: Químico, nivel 26, en cantidad nueva, donde dice: "9.025,32", debe decir: "10.472,64".

Murcia, 4 de diciembre de 2008.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.^a Pedro Reverte García.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

16377 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un puesto de Jefe de Sección de Aparato Digestivo del Hospital Universitario "Santa María del Rosell".

En la actualidad se encuentra vacante el puesto de Jefe de Sección de Aparato Digestivo del Hospital Universitario "Santa María del Rosell".

Como consecuencia de ello, y para asegurar el normal funcionamiento del citado centro, se considera conveniente cubrir el mismo mediante una convocatoria pública que asegure el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a los puestos de trabajo públicos.

A la vista de lo expuesto, previo informe de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001 de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

1.º) Convocar, para su provisión en los términos establecidos en la presente convocatoria, un puesto de trabajo de Jefe de Sección de Aparato Digestivo del Hospital Universitario "Santa María del Rosell".

2.º) La presente convocatoria se registrará por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, por las siguientes bases específicas, y en su defecto, por la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 23.11.2007),

Bases específicas

1.ª) Participantes.

Podrá participar en el presente concurso:

a) El personal estatutario fijo perteneciente a las categorías de FEA Aparato Digestivo, Facultativo Sanitario Especialista/Opción Aparato Digestivo, que se encuentre desempeñando o tenga reservada plaza en centros dependientes de los Servicios de Salud que integran el Sistema Nacional de Salud.

b) El personal funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo/Opción Aparato Digestivo.

c) El personal estatutario y funcionario de las categorías y cuerpos citados en los apartados anteriores, en